



SECRETARIA MUNICIPAL
MTRG/ATM

DA CONFORMIDAD A ELECCION DE DIRECTORIO DEL CLUB DE
ADULTO MAYOR JARDIN DE LA VIDA.

RESOLUCION SM 168/2026
LAS CONDES, 09 de mayo de 2026

VISTOS:

1° El 04 de mayo de 2026, se hizo en esta Municipalidad el depósito del acta de la elección de la Organización Comunitaria Funcional, denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR JARDÍN DE LA VIDA**, habiéndose completado la presentación de antecedentes el 07 de mayo de 2026, respecto de la elección celebrada el 28 de abril de 2026. La Organización Comunitaria Funcional **CLUB DE ADULTO MAYOR JARDÍN DE LA VIDA**, está inscrita en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Las Condes con el **N° 1362** de fecha 07 de junio de 2007 y con Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas **N° 129610** de 07 de junio de 2007.

2° Que la elección, fue debidamente publicada en la página web municipal el 31 de marzo de 2026.

3° Para efectos del Registro de las Directivas, la Comisión Electoral depositó:

1.	Acta de la Elección de Directorio	SI
2.	Registro de Socios Actualizado	SI
3.	Registro de Socios que sufragaron en la elección	SI
4.	Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	SI
5.	Certificado de Antecedentes de los directores	SI
6.	Acta de Provisión de cargos del directorio electo	SI

CONSIDERANDO:

Que en esta elección se ha cumplido con las formalidades exigidas por la Ley N° 19.418.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los artículos 6° y 6° bis de la ley 19.418.

RESUELVO:

Primero. DASE la conformidad legal a la elección del directorio del **CLUB DE ADULTO MAYOR JARDÍN DE LA VIDA**, por el período 2026 a 2029.

Segundo. Los integrantes de la nueva directiva son los siguientes:

PRESIDENTE : PAULA ISABEL ESPINOZA CANDIA
SECRETARIO : MARÍA TERESA MARGARITA GUTIÉRREZ PINOCHET
TESORERO : MARÍA ENRIQUETA DONOSO VARGAS
DIRECTOR : MARÍA ANGÉLICA GODOY OYARZÚN
DIRECTOR : MIRTHA CHEHADE HIRMAS

Tercero. Directores Suplentes: No hubo.

Cuarto. Dése el certificado del directorio electo que corresponda a quien lo solicite.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE E INSCRÍBASE EN SU OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL